



RESOLUCIÓN No. 006 de 2014

(Febrero 25)

Por la cual se imponen unas sanciones

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PROFESIONAL CATEGORÍAS "A" y "B"

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Imponer las sanciones correspondientes a la 6^a fecha de la Liga Postobón 2014.

SANCIÓNADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
Deyner Cetre Motivo:	Fortaleza F.C.	6 ^a fecha Liga Doble amonestación en el mismo partido Artículo 74-2 Código Disciplinario Único Colfútbol	1 fecha	\$123.200,00	7 ^a fecha Liga Postobón I 2014
Ariel Navarro (K) Motivo:	Uniautónoma	6 ^a fecha Liga Conducta incorrecta (protestar decisiones arbitrales) Artículo 79-A y 89-5 Código Disciplinario Único Colfútbol	4 fechas	\$2.464.000,00	7 ^a , 8 ^a , 9 ^a y 10 ^a fechas Liga Postobón I 2014
Yeison Gordillo Motivo:	Chico F.C.	6 ^a fecha Liga Doble amonestación en el mismo partido Artículo 74-2 Código Disciplinario Único Colfútbol	1 fechas	\$123.200,00	7 ^a fecha Liga Postobón I 2014

**Resolución Comité Disciplinario del Campeonato
Nro. 006 del 25 de febrero de 2014 (Página 2)**

Julián Figueroa	Envigado F.C.	6 ^a fecha Liga	5 fechas	\$2.402.400,00	7 ^a , 8 ^a , 9 ^a , 10 ^a y 11 ^a fecha
Motivo:	Doble amonestación en el mismo partido y conductas incorrectas después de expulsado (injuría a un oficial e injuria un adversario) Artículo 76 y 79-A Código Disciplinario Único Colfútbol				Liga Postobón I 2014
Miguel López	Junior F.C.	6 ^a fecha Liga	2 fechas	\$1.232.000,00	7 ^a y 8 ^a fecha
Motivo:	Conducta incorrecta (protestar decisiones arbitrales) o Artículo 79-A Código Disciplinario Único Colfútbol				Liga Postobón I 2014

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
NORVEY SALAZAR	FORTALEZA F.C.	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
DAYRIN GONZALEZ	FORTALEZA F.C.	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
ANDRES MOSQUERA	FORTALEZA F.C.	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
JOSE AMAYA	UNIAUTONOMA	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
ALAN NAVARRO	UNIAUTONOMA	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
MICHAEL BARRIOS	UNIAUTONOMA	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
HELIBELTON PALACIOS	EQUIDAD F.C.	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
LIONARD PAJOY	EQUIDAD F.C.	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
SEBASTIAN PEREZ	ATL. NACIONAL	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
DANIEL BOCANEGRAS	ATL. NACIONAL	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
EDWIN CARDONA	ATL. NACIONAL	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
ORLANDO BERRIO	ATL. NACIONAL	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
ALEXIS HENRIQUEZ	ATL. NACIONAL	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
MAXIMILIANO MONTERO	ENVIGADO F.C.	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
FREDY HURTADO	ENVIGADO F.C.	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
ANDREZ OROZCO	ENVIGADO F.C.	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
MICHAEL RANGEL	ENVIGADO F.C.	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
FELIPE ALVAREZ	A. PETROLERA	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
RAFAEL CARRASCAL	A. PETROLERA	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
AYRON DEL VALLE	A. PETROLERA	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
DANIEL ROAL	SANTA FE	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
HECTOR URREGO	SANTA FE	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
YULIAN ANCHICO	SANTA FE	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
CARLOS RENTERIA	PATRIOTAS F.C.	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
LUIS NUÑEZ	PATRIOTAS F.C.	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
AVIMELED RIVAS	PATRIOTAS F.C.	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
FABIO RODRIGUEZ	ITAGUI F.C.	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
HERNER DIEGO	IND. MEDELLIN	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00
AMILCAR HENRIQUEZ	IND. MEDELLIN	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,00

**Resolución Comité Disciplinario del Campeonato
Nro. 006 del 25 de febrero de 2014 (Página 3)**

JHERSON CORDOBA	IND. MEDELLIN	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,oo
GUILLERMO CELIS	DEP. JUNIOR	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,oo
LUIS QUIÑONEZ	DEP. JUNIOR	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,oo
SEBASTIAN VIERA	DEP. JUNIOR	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,oo
CRISTIAN ALARCON	MILLONARIOS F.C.	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,oo
JUAN E. ORTIZ	MILLONARIOS F.C.	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,oo
CARLOS GIRALDO	ONCE CALDAS	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,oo
CAMILO PEREZ	ONCE CALDAS	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,oo
FRONTAN BOSCO	DEP. PASTO	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,oo
JUAN C. MOSQUERA	DEP. PASTO	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,oo
FREDDY MACHADO	DEP. TOLIMA	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,oo
ROBINSON APONZA	DEP. TOLIMA	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,oo
OSCAR VILLAREAL	DEP. TOLIMA	6 ^a fecha Liga Postobón 2014	\$123.200,oo

Artículo 74-5 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
ATL. NACIONAL	5 amonestaciones en el mismo partido	6 ^a fecha	\$616.000,oo
ENVIGADO F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	6 ^a fecha	\$616.000,oo

Artículo 91-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

TERCERA AMONESTACIÓN

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
MICHAEL RANGEL	ENVIGADO F.C.	6 ^a fecha Liga	1 fecha	7 ^a fecha Liga Postobón I 2014
ANDRES OROZCO	ENVIGADO F.C.	6 ^a fecha Liga	1 fecha	7 ^a fecha Liga Postobón I 2014
GUILLERMO CELIS	DEP. JUNIOR.	6 ^a fecha Liga	1 fecha	7 ^a fecha Liga Postobón I 2014
DIEGO A. HERNER	INDEP. MEDELLIN	6 ^a fecha Liga	1 fecha	7 ^a fecha Liga Postobón I 2014
JHON HERNANDEZ	IND. MEDELLIN	6 ^a fecha Liga	1 fecha	7 ^a fecha Liga Postobón I 2014
HARRINSON HENAO	O. CALDAS	6 ^a fecha Liga	1 fecha	7 ^a fecha Liga Postobón I 2014

74-3 Código Disciplinario Único Colfútbol

**Resolución Comité Disciplinario del Campeonato
Nro. 006 del 25 de febrero de 2014 (Página 4)**

Artículo 2º.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos de la 7^a de la Liga Postobón I 2014.

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
James Castro Motivo:	Uniautonoma Malograr una oportunidad manifiesta de gol mediante falta Artículos 78-A Código Disciplinario Único Colfútbol	7 ^a fecha Torneo	1 fecha	\$123.200,00	8 ^a fecha Liga Postobón I 2014
Avimeled Rivas Motivo:	Patriotas F.C. Juego Brusco Grave Artículos 78-C Código Disciplinario Único Colfútbol	7 ^a fecha Torneo	1 fecha	\$123.200,00	8 ^a fecha Liga Postobón I 2014
Diego Arias	Atl. Nacional Doble amonestación en el mismo partido Artículos 74-2 Código Disciplinario Único Colfútbol	7 ^a fecha Torneo	1 fecha	\$123.200,00	9 ^a fecha Liga Postobón I 2014
Juan Villota Motivo:	Dep. Pasto Conducta violenta contra un adversario Artículos 78-D Código Disciplinario Único Colfútbol	7 ^a fecha Torneo	2 fechas	\$266.933,00	8 ^a y 9 ^a fecha Liga Postobón I 2014
Ervin Maturana Motivo:	Dep. Pasto Malograr una oportunidad manifiesta de gol Artículos 78-A Código Disciplinario Único Colfútbol	7 ^a fecha Torneo	1 fecha	\$123.200,00	8 ^a fecha Liga Postobón I 2014

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
DANIEL SANTA	A. PETROLERA	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
FELIPE ALVAREZ	A. PETROLERA	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
JHONATHAN ALVAREZ	A. PETROLERA	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
CARLOS SAA	UNIAUTONOMA	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
MICHAEL BARRIOS	UNIAUTONOMA	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
GIOVANNY MARTINEZ	UNIAUTONOMA	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
JUAN MAHECHA	BOYACA CHICO	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
EDWIN AVILA	BOYACA CHICO	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
JHOAN JARAMILLO	BOYACA CHICO	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
ALEXANDER JARAMILLO	FORTALEZA F.C.	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
DAYRIN GONZALEZ	FORTALEZA F.C.	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
GEORGE SAUNDERS	FORTALEZA F.C.	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
JUAN GALICIA	FORTALEZA F.C.	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
CARLOS RENTERÍA	PATRIOTAS F.C.	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
LUIS NUÑEZ	PATRIOTAS F.C.	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
EMANUEL PRISCO	PATRIOTAS F.C.	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
JHON VALENCIA	EQUIDAD	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00

**Resolución Comité Disciplinario del Campeonato
Nro. 006 del 25 de febrero de 2014 (Página 5)**

CRISTIAN BONILLA	ATL. NACIONAL	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
SEBASTIAN PEREZ	ATL. NACIONAL	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
LUIS MANUEL SEIJAS	SANTA FE	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
JONATHAN COPETE	SANTA FE	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
WILDER MEDINA	SANTA FE	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
DANIEL TORRES	SANTA FE	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
EDISON MENDEZ	SANTA FE	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
OMAR VASQUEZ	MILLONARIOS F.C.	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
MAYER CANDELO	MILLONARIOS F.C.	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
ALEX DIAZ	MILLONARIOS F.C.	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
LUIS DELGADO	MILLONARIOS F.C.	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
ANDRES CADAVID	MILLONARIOS F.C.	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
ANDRES MOSQUERA	IND. MEDELLIN	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
LUIS TIPTON	IND. MEDELLIN	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
JHON HERNANDEZ	IND. MEDELLIN	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
JHON RESTREPO	ITAGUI F.C.	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
OMAR MANCILLA	DEP. PASTO	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
MIKE CAMPAZ	DEP. PASTO	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
YILMAR ANGULO	ENVIGADO F.C.	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
JUAN SAIZ	ENVIGADO F.C.	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
JUAN C. QUINTERO	ENVIGADO F.C.	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
CARLOS RAMIREZ	ENVIGADO F.C.	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
JHONATHAN ALVAREZ	ENVIGADO F.C.	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
OSCAR RODAS	ENVIGADO F.C.	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
JUAN DOMINGUEZ	DEP. JUNIOR	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
YHONNY RAMIREZ	DEP. JUNIOR	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
WILLIAM TESILLO	DEP. JUNIOR	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
GUSTAVO CUELLAR	DEP. CALI	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
ANDREZ PEREZ	DEP. CALI	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
FAINER TORIJANO	DEP. CALI	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
LUIS PAYARES	DEP. CALI	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
JHON HURTADO	DEP. TOLIMA	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
NICOLAS PALACIOS	DEP. TOLIMA	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
OSCAR VILLAREAL	DEP. TOLIMA	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
FAUSTO OBESO	ONCE CALDAS	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00
MARLON PIEDRAHITA	ONCE CALDAS	7 ^a Fecha Liga Postobón I 2014	\$123.200,00

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
IND. SANTA FE	5 amonestaciones en el mismo partido	7 ^a fecha	\$616.000,oo
FORTALEZA F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	7 ^a fecha	\$616.000,oo
MILLONARIOS F.C.	5 amonestaciones en el mismo partido	7 ^a fecha	\$616.000,oo
ENVIGADO F.C.	6 amonestaciones en el mismo partido	7 ^a fecha	\$616.000,oo
DEP. CALI	4 amonestaciones en el mismo partido	7 ^a fecha	\$616.000,oo

Artículos 91-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

TERCERA AMONESTACIÓN

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
ANDRES ALVAREZ	A. PETROLERA	7 ^a fecha	1 fecha	8 ^a fecha Liga Postobón I 2014
SEBASTIAN PEREZ	ATL. NACIONAL.	7 ^a fecha	1 fecha	9 ^a fecha Liga Postobón I 2014
OMAR MANCILLA	PASTO	7 ^a fecha	1 fecha	8 ^a fecha Liga Postobón I 2014
EDISON MENDEZ	SANTA FE	7 ^a fecha	1 fecha	9 ^a fecha Liga Postobón I 2014
MICHAEL BARRIOS	UNIAUTONOMA	7 ^a fecha	1 fecha	8 ^a fecha Liga Postobón I 2014

Artículo 74-3 Código Disciplinario Único Colfútbol

Artículo 3º.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos de la 6^a fecha del Torneo Postobón I 2014.

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
Carlos Ibargüen Motivo:	Cortulua Conducta violenta contra un adversario Artículos 51-4 y 78-D Código Disciplinario Único Colfútbol	6 ^a fecha Torneo	2 fechas	\$133.467,00	7 ^a y 8 ^a fecha Torneo Postobón I 2014
Julio C. Ortiz Motivo:	América Doble amonestación en el mismo partido Artículos 51-4 y 74-2 Código Disciplinario Único Colfútbol	6 ^a fecha Torneo	1 fecha	\$61.600,00	7 ^a fecha Torneo Postobón I 2014
Hugo Arrieta (DT) Motivo:	Valledupar Conducta incorrecta (protestar decisiones arbitrales) o Artículo 79-A Código Disciplinario Único Colfútbol	6 ^a fecha Torneo	2 fechas	\$616.000,00	7 ^a y 8 ^a fecha Torneo Postobón I 2014

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
EDWIN DEL CASTILLO	CUCUTA DEPORTIVO	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
WILDER MOSQUERA	CUCUTA DEPORTIVO	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
RIVELINO HINESTROZA	CUCUTA DEPORTIVO	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
DANIEL CATAÑO	RIONEGRO	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
CARLOS NARANJO	RIONEGRO	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
MICHAEL LÓPEZ	RIONEGRO	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
JULIAN MENDOZA	R. CARTAGENA	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
HUMBERTO MENDOZA	R. CARTAGENA	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
ANDRES CARABALI	U. POPAYAN	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
JESUS MENA	U. POPAYAN	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
JESUS FIGUEROA	U. POPAYAN	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
JAMES AGRONO	U. POPAYAN	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
NECTALI VISCAINO	BOGOTA F.C.	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
OMER ESCALANTE	BOGOTA FC.	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
ANDRES GALVIS	CORPEREIRA	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
JORDYN SORACA	CORPEREIRA	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
YILMAR FILIGRANA	D. QUINDIO	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
MARIO GARCÍA	D. QUINDIO	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
HEBER RENTERIA	D. QUINDIO	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
ROGER LANUS	R. SANTANDER	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
CAMILO CAMPO	R. SANTANDER	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
DIEGO HERRERA	R. SANTANDER	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
JORGE MUÑOZ	BARRANQUILLA F.C.	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
EDGARDO RUIZ	BARRANQUILLA F.C.	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
CARLOS PALOMINO	BARRANQUILLA F.C.	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
WILMAR CRUZ	EXPRESO ROJO	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
JORGE BRAZALES	AMERICA	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
JESUS SUAREZ	AMERICA	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
STIVEN TAPIERO	AMERICA	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
ALEXIS MENDOZA	AMERICA	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
LUIS RIVAS	ATL. BUCARAMANGA	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
CARLOS PALACIOS	ATL. BUCARAMANGA	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
LUIS RIVAS	ATL. BUCARAMANGA	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00
EDUARDO RODRIGUEZ	ATL. BUCARAMANGA	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,00

ANDRES SARMIENTO	ATL. BUCARAMANGA	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
OSCAR ARCE	ATL. BUCARAMANGA	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
DANNER POLO	CORTULUA	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
CARLOS RODAS	CORTULUA	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
RAMON CORDOBA	JAGUARES F.C.	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
DEIYER PARRA	JAGUARES F.C.	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
LEONARDO SALDAÑA	JAGUARES F.C.	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
CARLOS ANGULO	U. MAGDALENA	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
ERWIN CARRILLO	U. MAGDALENA	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
OLIVER FULA	U. MAGDALENA	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
JULIO MURILLO	U. MAGDALENA	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
YHONNY BUELVAS	VALLEDUPAR F.C.	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
CARLOS RIVAS	VALLEDUPAR F.C.	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
EDUARDO SIMANCA	VALLEDUPAR F.C.	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
JULIAN FRANCO	DEPOR	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
PEDRO OSORIO	DEPOR	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
HEMBER VALENCIA	DEPOR	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
DIEGO BASTO	DEPOR	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
DAVID YEPES	DEPOR	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
ANDRES GALLEGOS	DEPOR	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
HARRISON CANCHIMBO	LLANEROS FC	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
CARLOS RUA	LLANEROS FC	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo
CARLOS HERNANDEZ	LLANEROS FC	6 ^a Fecha Torneo Postobón I 2014	\$61.600,oo

Artículos 51-4 y 74-5 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
U. POPAYÁN	4 amonestaciones en el mismo partido	6 ^a fecha	\$308.000,oo
ATL. BUCARAMANGA	6 amonestaciones en el mismo partido	6 ^a fecha	\$308.000,oo
DEPOR	6 amonestaciones en el mismo partido	6 ^a fecha	\$308.000,oo
U. MAGDALENA	4 amonestaciones en el mismo partido	6 ^a fecha	\$308.000,oo
AMERICA	4 amonestaciones en el mismo partido	6 ^a fecha	\$308.000,oo

Artículos 51-4 y 91-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

TERCERA AMONESTACIÓN

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
LUIZ RUIZ	BARRANQUILLA F.C.	6 ^a fecha	1 fecha	7 ^a fecha Torneo Postobón I 2014
HERNAN SARMIENTO	ATL. BUCARAMANGA	6 ^a fecha	1 fecha	7 ^a fecha Torneo Postobón I 2014
EDWIN DEL CASTILLO	CUCUTA DEPORTIVO	6 ^a fecha	1 fecha	7 ^a fecha Torneo Postobón I 2014
DEIVER PARRA	JAGUARES F.C.	6 ^a fecha	1 fecha	7 ^a fecha Torneo Postobón I 2014
JORDYN SORACA	CORPEREIRA.	6 ^a fecha	1 fecha	7 ^a fecha Torneo Postobón I 2014
HUMBERTO MEDOZA	R. CARTAGENA	6 ^a fecha	1 fecha	7 ^a fecha Torneo Postobón I 2014
CAMILO CAMPO	R. SANTANDER	6 ^a fecha	1 fecha	7 ^a fecha Torneo Postobón I 2014
DIEGO HERRERA	R. SANTANDER	6 ^a fecha	1 fecha	7 ^a fecha Torneo Postobón I 2014
DANIEL CATAÑO	RIONEGRO	6 ^a fecha	1 fecha	7 ^a fecha Torneo Postobón I 2014
OLIVER FULA	U. MAGDALENA	6 ^a fecha	1 fecha	7 ^a fecha Torneo Postobón I 2014
PEDRO LEON OSORIO	DEPOR FC	6 ^a fecha	1 fecha	7 ^a fecha Torneo Postobón I 2014
HEMBER VALENCIA	DEPOR FC	6 ^a fecha	1 fecha	7 ^a fecha Torneo Postobón I 2014
DAVID YEPES	DEPOR FC	6 ^a fecha	1 fecha	7 ^a fecha Torneo Postobón I 2014

Artículo 74-3 Código Disciplinario Único Colfútbol

Artículo 4º.- Recurso de reposición de Jaguares F.C. contra la resolución 004 de 2014 mediante la cual fue sancionado con multa de un millón quinientos cuarenta mil (\$1.540.000.oo) por retardar el comienzo del partido sin autorización en el encuentro Jaguares - América del día 9 de febrero de 2014 jugado en el Estadio Municipal de Montería (Art. 92-D CDU). Se repone la sanción y se revoca la decisión inicial. Una vez analizado nuevamente el informe arbitral y el del comisario de campo, el Comité encuentra que el retardo se ocasionó por una circunstancia ajena a la voluntad de Jaguares F.C. quien tomó las medidas pertinentes para el comienzo oportuno del partido una vez superadas las falencias en el diligenciamiento de la planilla de juego.

Artículo 5º.- Recurso de reposición de Jaguares F.C. contra la resolución 005 de 2014 mediante la cual fue sancionado con multa de un millón quinientos cuarenta mil (\$1.540.000.oo) por retardar el inicio del encuentro Corpereira - Jaguares jugado el día 17 de febrero de 2014 en el Estadio Hernán Ramírez Villegas. (Art. 92-D CDU). Se repone la sanción y se revoca la decisión inicial. Una vez analizado nuevamente el informe arbitral y el del comisario de campo, el Comité encuentra que el retardo se ocasionó por una circunstancia ajena a la voluntad de Jaguares F.C. quien tomó las medidas pertinentes para el comienzo oportuno del partido una vez superadas las falencias en el diligenciamiento de la planilla de juego.

Artículo 5º.- Robinson Aponza.- sancionado con multa de seis millones ciento sesenta mil pesos (\$6.160.000,oo) por despojarse de la camiseta al momento de celebrar un gol en el partido Deportes Tolima – Deportivo pasto de la 6^a fecha de la Liga Postobón I 2014. (art. 84 del CDU)

Artículo 9º.- Recurso de Reposición y en subsidio de apelación, contra la Resolución 005 del 18 de febrero del 2014 mediante la cual se sanciona a la Corporación Club Deportivo Cortulua con multa de seis millones ciento sesenta mil pesos (\$6.160.000,oo) por actos discriminatorios de sus partidarios a jugadores de Expreso Rojo en razón de su raza y color de piel.-

No se repone la sanción y se confirma la decisión inicial

El presidente y representante legal de la Corporación Club Deportiva Cortulua presento ante este Comité recurso de reposición y en subsidio apelación contra la sanción en referencia. En su exposición el recurrente manifiesta entre otros, lo siguiente:

1. Que se muestra en desacuerdo con el artículo 06 de la resolución 005 de 18 de febrero de 2014, porque se desconocieron principios fundamentales como el de la igualdad, toda vez, que se le dio un trato discriminatorio y exagerado frente a situaciones cotidianas del futbol, y que nunca se habían sancionado.
2. Sostiene igualmente que la Corporación Deportivo Cortulua se le aplicó una sanción desproporcionada porque un partido que reglamentariamente termina al minuto 90 pero que le adiciona el árbitro en su informe, no dice la verdad de los hechos, como realmente ocurrieron.
3. Indiscutiblemente dicha inconsistencia se puede desvirtuar con los informes del comisario de campo, el informe de la comisión local, y la misma policía encargada del espectáculo, como también en las fotos y videos.
4. Ahora bien aceptándose en gracia de discusión que los hinchas hubiesen tenido cualquier asomo de provocación a los jugadores que repito, no fue así, porque queda la duda en razón a que la acción es tan rápida y porque además téngase en cuenta que solo fue el arquero del equipo visitante quien inicialmente ofende a los pocos aficionados y a un menor de edad.
5. Esta segunda razón es muy importante fundamentarla y tenerla muy clara con base en lo anterior: La Corporación Futbol Club Cortulua a la fecha da cumplimiento a todas las normas de seguridad y convivencia en el futbol emitidas por el gobierno nacional, hace parte activa en la comisión local, para tal efecto y ha sido desarrollador e impulsor del protocolo municipal para el normal desarrollo de los eventos futbolísticos de carácter profesional en la Ciudad.
6. Si miramos el sentido de la norma, que aplicó la Honorable Comisión, fue fundamentada en un informe arbitral mentiroso, pues no podemos tener claro la aplicación que hace el juez central en su informe al iniciar el mismo no diciendo la verdad de cómo ocurrieron los hechos, si no, simplemente consignar en su informe lo que supuestamente escuchó que gritaban a los jugadores y cuando el mismo camerino de los jueces queda retirado de donde ocurrieron todos los hechos y en la foto aportada claramente se observa que el arquero hace un gesto de obscenidad el cual provoca a los hinchas

Sobre el particular el Comité expresa las siguientes consideraciones:

- a. Para el Comité Disciplinario del Campeonato de Futbol Profesional es claro que la conducta que se sanciona constituye un hecho altamente reprochable, toda vez que lesiona la dignidad del ser humano y contraviene gravemente los postulados que orientan la actividad del futbol, los cuales aparecen contemplados en la normatividad de la Dimayor, de la Federación Colombiana de Futbol y de la FIFA.
- b. En el caso presente se aplicaron las medidas disciplinarias que corresponden para conductas de esta índole, con estricta sujeción al principio de igualdad, consagrado en el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Futbol, por lo que no resultan de recibo las razones del recurrente según las cuales el Comité le haya dado a Cortulua un tratamiento discriminatorio y exagerado frente a lo que considera situaciones cotidianas del futbol y que nunca se habían sancionado.
En aras de la claridad suficiente, se enfatiza que aún en ausencia de antecedentes sobre este tipo de sanciones, ello no sería óbice, para que un órgano disciplinario, aplicara las disposiciones reglamentarias respecto de esos asuntos. Sin embargo, se le hace saber al recurrente y se le recuerda que ya en oportunidad anterior esta instancia procedió en el mismo sentido y por hechos similares que motivaron la expedición de la resolución 015 del 2012.
- c. En el trámite procesal que ahora se analiza, el Comité actuó de conformidad con el principio de proporcionalidad, para lo cual se examinó la gravedad de la infracción cometida y se aplicó el correctivo necesario, en el mínimo de graduación previsto para comportamientos de esta naturaleza..
- d. Resulta oportuno precisar que la decisión objeto del presente recurso fue adoptada con base en el informe arbitral, el cual goza de presunción de veracidad y no aparece desvirtuado con elementos probatorios suficientes por parte de la Corporación Club Deportivo Cortulua.
De conformidad con lo solicitado con el recurrente se concede el recurso de apelación, ante la Comisión Disciplinaria de la Dimayor, dentro de los términos señalados en el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Futbol.

Artículo 10°.- Universitario Popayán. - Sancionado con multa de un millón quinientos cuarenta mil (\$1.540.000.oo) por retardar el inicio del encuentro Universitario Popayán – Real Cartagena jugado el día 23 de febrero de 2014 en el Estadio Ciro López. (Art. 92-D CDU)

Artículo 11° -Asociación Deportivo Cali. - Sancionado con multa de tres millones ochenta mil pesos (\$3.080.000.oo) por no presentarse oportunamente a los actos protocolarios en el partido Junior FC– Deportivo Cali del día 23 de febrero de 2014 en el Estadio Metropolitano de Barranquilla (Art. 92-D CDU)

Artículo 12° -Nacional – Sancionado con multa de tres millones ochenta mil pesos (\$3.080.000.oo) por no presentarse oportunamente a los actos protocolarios en el partido Nacional – Equidad del día 22 de febrero de 2014 en el Estadio Atanasio Girardot. (Art. 92-D CDU)

Artículo 13°.- Equidad – Sancionado con multa de tres millones ochenta mil pesos (\$3.080.000.oo) por la expulsión de recogebolas en el partido Equidad – B. Chico el día 18 de febrero de 2014 en el estadio Metropolitano de techo. (Art. 92-E CDU)

Artículo 14°.- Itagüí – Sancionado con multa de tres millones ochenta mil pesos (\$3.080.000.oo) por la expulsión de recogebolas en el partido Itagüí – Independiente Medellín el día 23 de febrero de 2014 en el estadio Ditäires. (Art. 92-E CDU)

Artículo 15°.- Atlético Huila – Sancionado con multa de tres millones ochenta mil pesos (\$3.080.000.oo) por la expulsión de recogebolas en el partido Atlético Huila - Alianza Petrolera el día 22 de febrero de 2014 en el estadio Guillermo Plazas A. (Art. 92-E CDU)

Artículo 16°.- Las sanciones económicas impuestas en esta resolución deberán cancelarse a la Dimayor dentro del término previsto el artículo 52° del Código Disciplinario Único de Colfútbol, el cual señala:

“Artículo 52. Ejecución de la multa.

1. Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato.

Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa.”

Fdo.
JORGE IVAN PALACIO PALACIO
Presidente

Fdo.
RAFAEL E. ARIAS ESPINOSA
Secretario